



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|--------------------|--------------------------------------------|
| PROCESO: | LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL |
| DEMANDANTE: | JESUS ALBERTO PADILLA ALVEZ |
| DEMANDADO: | JACKELINE MARTINEZ LANDAZURI |
| RADICACION: | 910013184001-2021-00175-00. |

Leticia (Amazonas), trece (13) de enero del año dos mil veintidos
(2022)

Se allega subsanación de la demanda, sin embargo, se observa que el apoderado del demandante no dio cumplimiento al numeral 2 del auto de fecha 9 de diciembre de 2021, por lo que el juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la demanda como quiera que no se subsanó.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 14 DE ENERO DE 2022 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.